

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

PRESIDENCIA

USHUAIA, 19 JUL. 1995

**VISTO** la situación planteada por la señora Mirta VELAZQUEZ, de la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que la señora VELAZQUEZ se encuentra sin trabajo desde hace un tiempo considerable, sin lograr hasta la fecha lograr revertir esto, debido a la falta de demanda laboral existente en la ciudad de Río Grande.

Que esta situación se agrava más aún ya que tiene a cargo sus cuatro hijos quienes dependen de ella para subsistir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA  
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL  
ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-**OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300) a la señora VELAZQUEZ, Mirta, DNI N° 11.451.805, con domicilio en la calle Muñoz N° 1056 (al fondo), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º.-**LIBRAR cheque c/Bco. de la Provincia de Tierra del Fuego a nombre de la Sra. VELAZQUEZ y por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

**ARTICULO 3º.-**El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º.-**Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 303 /95.-**

